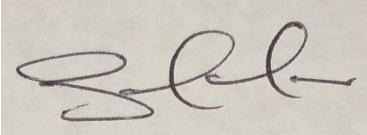


PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR C-1

RADICADO: 2020-00525-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 68.000,00
Envío notificación	\$ 9.700,00
Envío notificación	\$ 9.700,00
VALOR TOTAL	\$ 87.400,00
SON: OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. BUCARAMANGA, MARZO 14 DE 2.023	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, marzo catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho le imparte APROBACION a la misma.

De otra parte, teniendo en cuenta que existen títulos judiciales consignados en la cuenta del Banco Agrario de este Despacho Judicial en razón al presente proceso, se ordena realizar la conversión a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga de los siguientes títulos judiciales: 460010001748064 por valor de \$ 56.303,00, 460010001755512 por valor de \$ 56.303,00 y 460010001766075 por valor de \$ 92.103,00.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ